



MAT: APRUEBA CONVENIO EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AÑO 2020. /

ALGARROBO, 22 OCT 2020

DECRETO N°: 1535



VISTOS:

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 D.A. N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Que aprueba el Presupuesto para el año 2020, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 5 D.A. N° 2.106 de fecha 14.09.2017; que Nombra en calidad de Titular el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Resolución exenta N° 1046 de fecha 19 de Octubre del año 2020 del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación tiene a su cargo la ejecución de acciones destinadas al Fortalecimiento y Articulación de la Formación Técnico Profesional, orientadas, entre otros, a formar estudiantes con competencias de empleabilidad, que logren insertarse y permanecer en el mercado laboral.

Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos del sector público para el año 2020, en su partida N° 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 105, glosa 16, consigan recursos para el Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Que, el Ministerio de Educación suscribió el respectivo convenio con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Apruébese el "**CONVENIO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONAL**", celebrado en Santiago, Chile, el día 07 de Agosto de 2020, cuyo monto total máximo a transferir será de \$ **\$70.850.993** (**SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**

PESOS), cantidad que será transferida en una (01) cuota, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

- Única Cuota \$ **70.850.993** (setenta millones ochocientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/S.C./EAAG/cdf

Distribución:

- Ministerio de Educación
- Secretaría Ministerial de Educación
- Dirección de Servicios Traspasados
- Departamento Control
- Archivo Municipal



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



22 OCT 2020
 15 35

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **27 OCT 2020**
 FECHA SALIDA: **29 OCT 2020**
 OBSERVACIÓN Nº